



Expediente n.º: 2024/CTT_01/000048
Informe de los Servicios Técnicos
Procedimiento: Insuficiencia de medios
Asunto: ACTÚA 2022 Obra "REPAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS EN CASTILLEJA DEL CAMPO"
Naturaleza del informe: [] Borrador [] Provisional [x] Definitivo
Documento firmado por: El Técnico Municipal

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la memoria de la Alcaldía sobre la necesidad consistente en la ejecución de la obra incluida en la subvención otorgada con Resolución nº 9577/2022 de 23 de diciembre de 2022 por el Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en régimen de concurrencia no competitiva inversiones con cargo al Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa): Obra "REPAVIMENTACIÓN EN VÍAS PÚBLICAS EN CASTILLEJA DEL CAMPO" y vista la documentación técnica aportada, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Insuficiencia de medios personales en la plantilla de personal, no consta la plaza correspondiente de personal municipal para atender las funciones que requiere el servicio.

SEGUNDO. Insuficiencia de medios materiales ya que no se dispone de medios materiales necesarios, máquinas, productos de reposición o elementos auxiliares necesarios para la prestación del servicio al tratarse de prestaciones específicas y concretas.

TERCERO. Que por parte del órgano de contratación se emita resolución acreditando la insuficiencia de medios y/o la conveniencia de no ampliarlos y se proceda a la celebración de un contrato de servicios.

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7X2CADZA5DVXF76FNHIIYO6Q	Fecha	03/06/2024 12:33:02
Normativa	El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	AURORA MARIA GARCIA MACHADO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2CADZA5DVXF76FNHIIYO6Q	Página	1/2





INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

CUARTO. Publicar el informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Castilleja del Campo

Código Seguro de Verificación	IV7X2CADZA5DVXF76FNHIIYO6Q	Fecha	03/06/2024 12:33:02
Normativa	<i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://portal.dipusevilla.es/vfirma/</i> [i]Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003		
Firmante	AURORA MARIA GARCIA MACHADO ({sign_job})		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7X2CADZA5DVXF76FNHIIYO6Q	Página	2/2

